que a Juan Navarro [illegible] que se [illegible]
Cartagena [illegible] ciudad. [illegible] de [illegible] jurado
y porque esta ciudad pretende no deuer la dicha
[illegible] acordaron que el procurador general [illegible]
desta ciudad [illegible] conocer desta
[illegible] ciudad [illegible]
de [illegible] necesidades que [illegible]
[illegible] firmaron [illegible]
[illegible]

D. Gonzalez de Zepeda — Lo Bienbengud

Ante mi
Lope Manaluarez
escrivano

En la muy noble e muy leal ciudad de Cartagena en treinta y un dias del mes de mayo de mill e quinientos e ochenta y quatro años se juntaron a cabildo los muy illustres señores [illegible] ciudad [illegible] de [illegible] de la ciudad

Alonso Ardid	Nicolas Bienbengud
Juan de Alcaraz	Pedro Ossed
Francisco Bienbengud	Alonso [illegible] Fortun
Antonio de Sepulveda	el licenciado Monsalve
Agustin Garcia	Juan Ardid

Todos regidores desta ciudad y Damian Bolea y Francisco Garcia jurados della y por ante mi Francisco [illegible] escrivano publico de los del numero desta ciudad acordaron lo siguiente

Sobre las trezientas arrouas de harina

Los dichos señores dixeron que por quanto en la ciudad [illegible] necesidad de pan [illegible] tiene acordado [illegible] por los [illegible] que [illegible] para el [illegible] trezientas arrouas de [illegible] buena [illegible]